

00012

JUAN PABLO LAGUNA REYES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 290

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE MEDICOS PRESTADOS DE FORMA
INDEPENDIENTE,

MEDICO

Fecha: 08 de Septiembre de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON

Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

MEDICO RADIOLOGO, PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS, MES AGOSTO 2024, 12 INFORMES RX TORAX	98.400
MEDICO RADIOLOGO, PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS, MES AGOSTO 2024, 22 INFORMES RX PELVIS	180.400
MEDICO RADIOLOGO, PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS EN APS, MES AGOSTO 2024, 33 ECOGRAFIAS ABDOMINALES	676.500
Total Honorarios \$:	955.300
13.75 % Impto. Retenido:	131.354
Total:	823.946

Fecha / Hora Emisión: 08/09/2024 20:05



1657429100290A3F38E5

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202409082005

Fecha / Hora Impresión: 08/09/2024 20:05



00011

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: JUAN PABLO LAGUNA REYES

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO	PRESUPUESTO	no
	CONVENIO	si

PROGRAMA PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS

FUNCIONES MEDICO RADIOLOGO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS

CONTRATO

D.A.	1742
INICIO	01/04/2024
TERMINO	31/12/2024
HORAS	SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES

- RX DE TORAX 12, RX DE PELVIS 22, ECOGRAFIAS ABDOMINALES 33

[REDACTED]

VALOR MENSUAL (según contrato) [REDACTED]

MES AGOSTO

DIAS TRAB [REDACTED]

HORAS TOTALES 0:00

VALOR BOLETA \$ 955,300

NÚMERO BOLETA 290



V°B° DESAM



RADIOGRAFIAS DE TORAX
MES AGOSTO

Nº	NOMBRE	RUT	EDAD	FECHA TOMA
1	ROBERTO ESCOBAR QUEZADA			06/08/2024
2	NOEMI VELIZ CABALLERO			07/08/2024
3	HERNAN AHUMADA RODRIGUEZ			09/08/2024
4	THAIRY COROMOTO BRICEÑO LUGO			16/08/2024
5	ANTONELLA ANDREA FERNANDEZ LEON			16/08/2024
6	MARTA ELIANA MARDONES GAETE			16/08/2024
7	SOFIA IGNACIA MARTINEZ SOTO			21/08/2024
8	AMANDA ISIDORA MARTINEZ SOTO			21/08/2024
9	BENJAMIN ALEXSANDER PONCE GAETE			21/08/2024
10	MAITE PUENTES NAVARRETE			27/08/2024
11	CAROLINA VARAS CARMONA			30/08/2024
	TERESA DIAZ GALLARDO			30/08/2024



00010

RADIOGRAFIAS DE PELVIS MES AGOSTO

Nº	NOMBRE	RUT	EDAD	F. NACIMIENTO	FECHA EX	TOMA	FECHA CORREO ESTADO
1	MADDIE ESCOBAR ESCOBAR			05/05/2024	05/08/2024	PRIMERA	05/08/2024 INFORMADA
2	AMARO LOPEZ ARANCIBIA			15/03/2024	05/08/2024	PRIMERA	05/08/2024 INFORMADA
3	COLOMBA VERCARA ARANCIBIA			01/05/2024	06/08/2024	PRIMERA	06/08/2024 INFORMADA
4	NOAH KARIM USECHE HERNANDEZ			08/05/2024	08/08/2024	PRIMERA	08/08/2024 INFORMADA
5	AMBAR ADELINA ORELLANA GONZALEZ			04/05/2024	08/08/2024	PRIMERA	08/08/2024 INFORMADA
6	AMICHADAI JOSEPH PROPHETE			22/04/2024	12/08/2024	PRIMERA	12/08/2024 INFORMADA
7	OLIVER MATEO VERDEJO IBÁÑEZ			12/05/2024	12/08/2024	PRIMERA	12/08/2024 INFORMADA
8	RAFAELA ANTONIA VALENZUELA LOBOS			06/05/2024	13/08/2024	PRIMERA	12/08/2024 INFORMADA
9	FACUNDO MONDACA CANDIALES			11/05/2024	13/08/2024	PRIMERA	13/08/2024 INFORMADA
10	MATHIAS JOSE SALAZAR NOGUERA			04/05/2024	14/08/2024	PRIMERA	14/08/2024 REPETIR
11	VICENTE ACEVEDO TORRES			16/05/2024	16/08/2024	PRIMERA	16/08/2024 INFORMADA
12	EVER VILLARROEL CABRERA			18/05/2024	19/08/2024	PRIMERA	19/08/2024 INFORMADA
13	NAWENKEE ALCENAT PIERRE			18/05/2024	20/08/2024	PRIMERA	20/08/2024 REPETIR
14	FARIT BORGIA ACCOSTUPA			16/05/2024	20/08/2024	PRIMERA	20/08/2024 INFORMADA
15				27/05/2024	27/08/2024	PRIMERA	27/08/2024 INFORMADA
16	ANABELLA PEREZ MANRIQUEZ			23/05/2024	27/08/2024	PRIMERA	27/08/2024 INFORMADA
17	GRETTEL DOMINGUEZ BALANTA			28/05/2024	28/08/2024	PRIMERA	28/08/2024 INFORMADA
18	CLEMENTE REYES COSTA			28/05/2024	29/08/2024	PRIMERA	29/08/2024 INFORMADA
19	LUCIANA BALBOA GUTIERREZ			28/05/2024	29/08/2024	PRIMERA	29/08/2024 INFORMADA
20	ANAIZ PRIETO GONZALEZ			28/05/2024	29/08/2024	PRIMERA	29/08/2024 INFORMADA
21	NAWENKEE ALCENAT PIERRE			18/05/2024	29/08/2024	PRIMERA	29/08/2024 INFORMADA
22	LIZABELLA CASTILLO MONTALBAN			30/05/2024	30/08/2024	PRIMERA	30/08/2024 INFORMADA



ECO. ABDOMINAL: DR. LAGUNA/ AGOSTO 2024

Nº	FECHA	HORA	NOMBRE	RUT	EDAD	SOSPECHA_DIAG	OBS
1	16-08-2024	8:20	LUIS HUMBERTO	AVAREZ	41	ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ESTADIO 2	ASISTE
2	16-08-2024	8:30	ROMINA	RIOS	20	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	ASISTE
3	16-08-2024	8:40	JAIME ENRIQUE	ALEGRIA	20	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	ASISTE
4	16-08-2024	8:50	ELIZABETH DEL C.	MUNOZ	20	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	ASISTE
5	16-08-2024	9:00	JOSE DE LA CRUZ	VERA	20	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	ASISTE
6	16-08-2024	9:10	Maria	Puentes	20	CALCULO EN RIÑON	ASISTE
7	16-08-2024	9:50	MARIA	PONCE	20	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	ASISTE
8	16-08-2024	10:10	CLAUDIA	GAJARDO	20	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	ASISTE
9	16-08-2024	10:20	JUANA	DIAZ	20	SEUDOPOLIPOSIS DEL COLON	ASISTE
10	16-08-2024	10:30	ISAAC	CARRASCO	20	GASTROENTERITIS Y COLITIS DE ORIGEN NO ESPECIFICADO	ASISTE
11	16-08-2024	10:40	KARLA	TAPIA	20	COLESTITIS	ASISTE
12	16-08-2024	11:10	VICENTE FELIPE ANTONIO	TORRES	20	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	ASISTE
13	16-08-2024	11:30	EDELMIRA	BERNAL	20	DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA	ASISTE
14	16-08-2024	11:40	ELISACRY	MENDEZ	20	SINDROME DEL COLON IRRITABLE	ASISTE
15	16-08-2024	12:00	Marcela	Pino	20	Cirugia bariatrica	ASISTE
16	30-08-2024	8:20	MODESTA DE LAS M.	VILCHES	20	Anemias por deficiencia de hierro	ASISTE
17	30-08-2024	8:30	GLORIA PATRICIA	VERGARA	20	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	ASISTE
18	30-08-2024	8:40	VERONICA	PONCE	20	QUISTE DE RIÑON, ADQUIRIDO	ASISTE
19	30-08-2024	8:50	Luis Alfonso	Pinto	20	Otras gastritis	ASISTE
20	30-08-2024	9:00	ULIA EDELMIRA	GONZALEZ	20	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	ASISTE
21	30-08-2024	9:10	VERONICA AIDA	OPAZO	20	ISTITIS	ASISTE
22	30-08-2024	9:20	MELISSA NATALY	PROVOSTE	20	DOLOR ABDOMINAL Y PELVICO	ASISTE
23	30-08-2024	9:30	Ricardo	Monghui	20	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	ASISTE
24	30-08-2024	9:40	RICARDO	CERON	20	HIPERLIPIDEMIA MIXTA	ASISTE
25	30-08-2024	9:50	FRESIA DEL PILAR	OYANEDER	20	GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	ASISTE
26	30-08-2024	10:10	Librada Margarita	Hernandez	20	Otros dolores abdominales y los no especificados	ASISTE
27	30-08-2024	10:20	RIGOBERTO ENRIQUE	PONCE	20	DISPEPSIA	ASISTE
28	30-08-2024	10:30	LEONOR	MORAGA	20	RAUMATISMO INTRACRANEOAL	ASISTE
29	30-08-2024	10:40	Nerfiance	Vilasant	20	COLICO RENAL, NO ESPECIFICADO	ASISTE
30	30-08-2024	11:00	Nelly Margarita	Antillano	20	Dolor abdominal y pélvico	ASISTE
31	30-08-2024	11:20	CHERIE	QUIROZ	20	DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPERIOR	ASISTE
32	30-08-2024	11:30	CRISTIAN MARCELO	OLIVARES	20	PROTEINURIA AISLADA LESION MORFOLOGICA ESPECIFICADA, NO ESPECIFICADA	ASISTE
33	30-08-2024	11:50	VICTOR EDUARDO	VALLENZUELA	20	ENFERMEDAD ALCOHOLICA DEL HIGADO	ASISTE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N°650

La jefatura y/o encargado(a), Certifica que **JUAN PABLO LAGUNA REYES**
RUT: [REDACTED] MEDICO RADIOLOGO en el mes de AGOSTO 2024, cuyas
atenciones están debidamente registradas en sistema Avis, destinadas a Informes
Radiografías de Pelvis, Tórax.y Ecografias Abdominales.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

Concón, SEPTIEMBRE 2024



Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	JUAN PABLO LAGUNA REYES
RUT	[REDACTED]
MES	AGOSTO 2024
CONVENIO/PRESUPUESTO	IMÁGENES DIAGNOSTICAS
HORAS SEMANALES	
HORARIO	

Día o Semana	Actividades
AGOSTO	22 INFORMES DE RX DE PELVIS, SE ADJUNTA LISTADO DE PACIENTES
AGOSTO	12 INFORMES DE RX DE TORAX, SE ADJUNTA LISTADO DE PACIENTES
AGOSTO	33 ECOGRAFIAS ABDOMINALES, SE ADJUNTA LISTADO DE PACIENTES

FIRMA : _____

VºBº DIRECCIÓN *



CONTRATO DE HONORARIOS
MEDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

JUAN PABLO LAGUNA REYES

En Concón, a 06 de mayo del año 2024, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante **MANDANTE**; y por la otra, don JUAN PABLO LAGUNA REYES, de profesión Médico Especialista en Radiografía e Imagenología, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, quienes han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar la labor de **MEDICO RADIOLOGO**, en el Cesfam de Concón, obligándose a las siguientes funciones:

- ❖ Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado en el plazo y los términos establecidos.
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación u eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del Cesfam.
- ❖ Cumplir las destinaciones y las comisiones de servicios que disponga la autoridad competente.
- ❖ De acuerdo al Convenio Programa de imágenes diagnósticas en APS.

En su título **TERCERO**:

Conforme lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad recursos destinados a financiar los siguientes componentes del Programa de Imágenes Diagnósticas en APS:

COMPONENTE 2: DETECCIÓN PRECOZ Y DERIVACIÓN OPORTUNA DE DISPLASIA DE CADERA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 MESES.

Estrategia: Implementación comunal o compra de servicios de radiografía de cadera en niños y niñas entre los 3 a 6 meses, orientada a la detección precoz de displasia de cadera, privilegiando centros ubicados dentro de la misma comuna o Servicio de Salud.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Exámenes de Radiografía de Caderas realizados en niños y niñas entre los 3 a 6 meses.
- Para la realización de la Radiografía de Caderas, se debe asegurar que la orden sea entregada en el control de los dos meses.
- Detección oportuna y tratamiento precoz de la DLC en el lactante, particularmente en aquellos en que existen factores de riesgo.
- Cuando existan excepciones para la ejecución del examen a los 3 meses, este será realizado obligatoriamente al 100% de los menores antes de los 6 meses.
- La Radiografía de Caderas debe ser acompañado de informe realizado por especialista, Traumatólogo Infantil o Radiólogo, preferentemente.
- Favorecer la respuesta de la demanda dentro de la red asistencial pública, considerando a aquellos establecimientos o comunas que cuenten con la infraestructura, disponibilidad de recurso humano capacitado y el equipamiento de radiología, quienes podrán financiar recurso humano para la ejecución de este examen. Al mismo tiempo se podrán destinar parte de los recursos a la compra de insumos para la realización de los exámenes, mantención de los equipos y/o lectura de imágenes (telemedicina), así como también, capacitaciones específicas para dar cumplimiento a las prestaciones comprometidas.

COMPONENTE 3: DETECCIÓN PRECOZ DE PATOLOGÍA BILIAR Y CÁNCER DE VESÍCULA A TRAVÉS DE SERVICIOS DE IMÁGENES ECOGRÁFICAS.

Estrategia: Implementación comunal o compra de servicio de examen de Ecotomografía Abdominal, orientado a la pesquisa de patología biliar y cáncer de vesícula, privilegiando centros ubicados dentro de la misma comuna o Servicio de Salud.



PRODUCTOS ESPERADOS:

- Focalizar el examen de ecotomografía abdominal en personas entre 35 a 49 años con sintomatología, permitiendo hasta un 60% de exámenes a pacientes de otras edades y que posean factores de riesgo asociados o antecedentes de sintomatología específica.
- Frente a sintomatología específica o factores de riesgo, se podrá solicitar el examen a pacientes de otras edades (que no supere el 60% del total de las prestaciones programadas).
- Aplicación encuesta previa de la Guía Clínica GES "Colecistectomía Preventiva en adultos entre 35 y 49 años".
- Se recomienda que el examen sea realizado por Médicos Radiólogos capacitados y/o Tecnólogos Médicos con mención en Imagenología y Física Médica capacitados en Ecotomografía Abdominal.
- Favorecer la respuesta de la demanda dentro de la red asistencial pública, considerando a aquellos establecimientos o comunas que cuenten con la infraestructura, disponibilidad de recursos humanos capacitados y el equipamiento de imagenología, quienes podrán financiar recurso humano para la ejecución de este examen. Al mismo tiempo se podrán destinar parte de los recursos a la compra de insumos para la realización de los exámenes, mantención de los equipos y/o lectura de imágenes (telemedicina), así como también, capacitaciones específicas para dar cumplimiento a las prestaciones comprometidas.

COMPONENTE 4: MEJORAR LA RESOLUTIVIDAD EN EL DIAGNÓSTICO DE NEUMONÍA ADQUIRIDA EN LA COMUNIDAD (NAC) Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS Y DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL – SEGUIMIENTO COVID.

Estrategia: Implementación comunal o compra de servicios de Radiografía de Tórax, orientada a la confirmación diagnóstica de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y control de enfermedades respiratorias crónicas, considerando también los estudios de contacto de Tuberculosis y el seguimiento y/o diagnóstico diferencial de casos COVID, privilegiando centros ubicados dentro de la misma comuna o servicio de salud.

PRODUCTOS ESPERADOS:

- Exámenes de Radiografía de Tórax orientados a la confirmación diagnóstica y seguimiento de NAC y Enfermedades Respiratorias Crónicas de los programas IRA y ERA. En el caso de seguimiento, considerar a lo menos un examen radiológico de control.
- En la solicitud del examen se debe considerar una placa anteroposterior (AP). En caso de considerar necesario por parte del clínico tratante tomar dos proyecciones (AP y lateral) se debe realizar de esa manera y consignar en el REM si la prestación fue con 1 o 2 proyecciones.
- Considerar para este componente los estudios de contacto para TBC. En caso que por razones epidemiológicas se superen las prestaciones programadas, los estudios de contacto se deberán seguir realizando por el prestador de la red con criterio sanitario.
- Incorporar los casos de sospecha COVID que requieran diagnóstico diferencial por imágenes o seguimiento clínico posterior de casos COVID (+).
- Favorecer la respuesta de la demanda dentro de la red asistencial pública, considerando a aquellos establecimientos o comunas que cuenten con la infraestructura, disponibilidad de recursos humanos capacitados y el equipamiento de imagenología, quienes podrán financiar recurso humano para la ejecución de este examen. Al mismo tiempo se podrán destinar parte de los recursos a la compra de insumos para la realización de los exámenes, mantención de los equipos y/o lectura de imágenes (telemedicina), así como también, capacitaciones específicas para dar cumplimiento a las prestaciones comprometidas.

De acuerdo a las condiciones establecidas por el referente técnico del Servicio de Salud según programa aprobado por el Ministerio de Salud, las acciones señaladas se ejecutarán en los establecimientos de Atención Primaria dependientes de la Municipalidad.

SEGUNDO: el profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñan funciones en el Cesfam – Sar y Desam de Concón.

CUARTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El valor que la I. Municipalidad de Concón pagará por los servicios prestados por parte del profesional será de:

- Informe Rx Pelvis, valor unitario \$8.200.- cantidad: 204.
- Informes Rx Tórax, valor unitario \$8.200.- cantidad: 350.
- Ecotomografía abdominal, valor unitario \$20.500.- cantidad: 400.

impuestos incluidos, el mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallara función, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y copia del contrato de honorarios y nómina informes y ecografías realizadas, se deberá entregar en secretaría del Cesfam según calendario entregado por dirección Cesfam, para proceder a revisión y posteriormente al pago el cual se realizará el séptimo día hábil del mes siguiente de haber prestado el servicio, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes.

QUINTO: PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO. El plazo de duración de los servicios contratados será desde el 01 de abril al 31 de diciembre del año 2024.

SEXTO: el servidor podrá asistir a reuniones, cursos, capacitaciones inherentes a cada convenio, previa solicitud del referente del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, revisado y autorizado por la Dirección CESFAM.

SEPTIMO: SUPERVISIÓN. La Dirección del Centro de salud familiar Concón, a través de la respectiva Inspección Técnica, designada para tales efectos, fijará las condiciones en que se prestará el servicio y tendrá a su cargo la supervisión, coordinación y control directo del cumplimiento del presente contrato, y de todas las obligaciones que de él emanen para el prestador de servicios, así como también lo que respecta con los afiliados independientes al régimen previsional social establecidas en el Decreto Ley N° 3.500, Correspondrá a la Unidad Municipal antes señalada dar el visto bueno del servicio prestado.

OCTAVO: DECLARACIÓN. El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

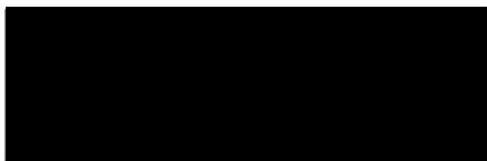


NOVENO: COMPETENCIA PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia, que tengan competencia en la comuna.

DÉCIMO: TÉRMINO DEL CONTRATO. El contrato se podrá terminar en forma anticipada por las siguientes causas:

- a) Acuerdo entre las partes;
- b) Incumplimiento de metas del programa para que fue contratado
- c) Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el prestador de servicios, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica;
- d) Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del prestador de servicios;
- e) El empleador ponga término en forma unilateral.

DÉCIMO PRIMERO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato ante ministro de fe municipal, en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del prestador de servicios y dos en poder del Municipio.



JUAN PABLO LAGUNA REYES
PRESTADOR DE SERVICIOS



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

